



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO 2021-2024

SEVAC

4º TRIMESTRE DE 2023

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/024/2024**
ASUNTO: **Atención reactivo C.1.4**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 23 de enero de 2024.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio presupuestal 2023, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, en los inventarios de activos que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, el Municipio no cuenta con registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, por lo tanto para este periodo no se realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), a que se refiere el reactivo C.1.4.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN
DE CHILAPA DE ALVAREZ
2021-2024
El Secretario de Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
C.P. Esteban García García

C.C.P. Expediente